

Carmen de Patagones, 12 de Febrero de 2020.

**VISTO:**

El expediente 4084 - 554HCD/20, el artículo 24° y 27°- inc.1-, de la Ley Orgánica de las Municipalidades; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Blas Emanuel Romero, solicita la posibilidad de utilizar espacio público para venta de alimentos carro gastronómico.

Que, se despachara comida "**Foodtruck`s**" presentado como comidas rápidas, tales como sanguchería, papas y mariscos fritos, acompañados con diversas variedades de salsas, servicio de bebidas frescas, etc.

Que, el Departamento Ejecutivo a través del área de Obras y Servicios Públicos designara el área conveniente para tal fin, teniendo en cuenta la solicitud del señor Romero, obrante a fojas 01 del presente.

Que, es facultad de Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente, resaltando la importancia de lo citado anteriormente.

**POR TODO ELLA, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIEndo ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIÓN CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizase el uso del espacio público ubicado en la Avda. Francisco de Viedma entre calle Edmundo Elsegood y Avda. Francisco de Viedma Costanera, al señor Blas Emanuel Romero DNI: 35.591.425, para la instalación de un carro gastronómico "**Foodtruck`s**".-----

**ARTÍCULO 2°:** La Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Subsecretaría de Fiscalización del Municipio, serán las áreas responsables de comprobar el asentamiento y cotejar Normas de Sanidad y Salubridad correspondientes.-----

**ARTICULO 3°:** Deberán tomarse medidas de prevención para el mantenimiento de la seguridad, higiene y orden público, con el fin de resguardar la integridad moral y física de los concurrentes, al lugar.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, regístrate, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

CLAUDIA ELISA NEGRÍ DAURADE  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES



JULIO CESAR COSTANTINO  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PARTIDO DE PATAGONES

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 1º SESIÓN EXTRAORDINARIA- 1º REUNIÓN. DIA 12-02-2020. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 3201.-

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 388/2020.-